



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 330 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Jueves 15 de Enero de 2026

No. 08

## SUMARIO

Pág.

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO</b>	
Acuerdo C.P.A.....	306	Aviso.....	313
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</b>		<b>EMPRESA CONSTRUCTORA TRES</b>	
Acuerdos Ministeriales.....	306	Aviso PAC 2026.....	313
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>		<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
Aviso PAC 2026.....	312	Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	313
		<b>UNIVERSIDADES</b>	
		Títulos Profesionales.....	329

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2025-1878 - M. 17540947 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO N°284 - 2025  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado: **ERICK ALBERTO GUTIÉRREZ SANDOVAL**, mayor de edad, casado, Contador Público, del domicilio de la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-010488-0015J**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N°. 233 - 2020**, autorizado por Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día tres de noviembre del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803622**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4746**. El Licenciado: **ERICK ALBERTO GUTIÉRREZ SANDOVAL**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se Autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado: **ERICK ALBERTO GUTIÉRREZ SANDOVAL**, el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado el cual inició el **día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día veinticinco de noviembre del año dos mil treinta**.

**SEGUNDO:** Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos Nicaragua para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópíese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Reg. 2026-00009 - M. 19803114 - Valor C\$ 665.00

**CERTIFICACIÓN**

**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
ACUERDO MINISTERIAL N°-144-SBT-M-139-2025**

**CONSIDERANDO****I.**

Que con fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, la empresa **ZHONG FU DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Cuenta Registral: MC-XFZRH1 del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua, debidamente representada por el señor Feiwu Bian, mayor de edad, casado, empresario y de este domicilio, identificado con cédula de residencia número cero cero cero uno dos seis cuatro nueve tres (000126493), presentó **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CEDER TOTALMENTE** los derechos de su **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **TUTUWAKA** con una superficie de seis mil hectáreas (6,000.00 has), ubicado en el municipio

de El Rama de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, a la empresa **TUTUWAKA MINING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Cuenta Registral MC-XHYYFZ, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua, debidamente representada por el señor Kaiming Chen, mayor de edad, casado, empresario y de este domicilio, identificado con cédula de residencia número cero cero cero uno dos tres dos tres seis (000123236), acreditado mediante Poder General de Administración emitido en Escritura Número Treinta (30), emitido ante los oficios notariales de Gabriela Montserrat Rocha Pérez e inscrito con Cuenta Registral MC-XHYYFZ, Asiento No. 3 del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua.

## II.

Que dicha Concesión fue otorgada originalmente por Acuerdo Ministerial No. 023-DGM-016-2022, certificado el día ocho de junio del año dos mil veintidós y posteriormente cedida a la empresa **ZHONG FU DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA** mediante Acuerdo Ministerial No. 002-DM-001-2024, certificado el veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro.

## III

Que el concesionario ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Título de la concesión minera, según Certificación N° 20A-09-2025-MM emitida por este Ministerio en fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco.

## IV

Que la solicitud de cesión de derechos fue presentada ante la oficina competente de este Ministerio y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N°. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la Cesión de Derechos mediante comunicación de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticinco.

## V

Que la empresa **TUTUWAKA MINING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

## VI

Que habiéndose presentado la correspondiente Escritura de Cesión de Derechos consistente en Testimonio de **Escríptura Pública Número Cuarenta y Cinco (45).-CESIÓN TOTAL DE CONCESIÓN MINERA** autorizada en la ciudad de Managua el día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticinco, ante los oficios notariales de Lester Matus Tamariz, mediante la cual la empresa **ZHONG**

**FU DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA** cede y traspasa totalmente a la empresa **TUTUWAKA MINING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, todos y cada uno de los derechos derivados de la concesión minera sobre el lote **TUTUWAKA**, con una superficie de seis mil hectáreas (6,000.00 ha), ubicado en el municipio de El Rama de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

## POR TANTO:

El suscrito Viceministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Habiéndose cumplido con el proceso de cesión de derechos y estar expresada en Escritura Pública de Cesión de Concesión Minera, **DECLÁRESE** como **NUEVO TITULAR** de los Derechos de Concesión Minera sobre el lote denominado **TUTUWAKA**, con una superficie de seis mil hectáreas (6,000.00 ha), ubicado en el municipio de El Rama de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, a la empresa **TUTUWAKA MINING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**. El lote se encuentra definido por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM NAD27:

Vértice	Este	Norte
1	773000	1363000
2	783000	1363000
3	783000	1357000
4	773000	1357000

## DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
RACCS	El Rama	6,000

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada

quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Siendo que la concesión se encuentra en su cuarto año de vigencia, el nuevo titular pagará en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo a este Ministerio, copia de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar, previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de

Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renuncias parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06**, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma.

La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El nuevo titular de la concesión deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero en un plazo no mayor de **cuatro (4) años**, contados a partir del inicio de vigencia del presente Acuerdo Ministerial, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** El término de duración de la presente Sesión Total de Derechos corresponde al remanente de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 023-DGM-016-2022, certificado el día ocho de junio del año dos mil veintidós.

La Certificación de este Acuerdo constituirá el título para el nuevo concesionario. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Se deja sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 002-DM-001-2024, certificado el veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, salvo lo relacionado al fin de su vigencia.

**SÉPTIMO:** Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (F). **Santiago Bermúdez, Viceministro, Ministerio de Energía y Minas.** – Managua, 14 de noviembre de 2025. Ingeniero Salvador Mansell Castrillo. - Ministerio de Energía y Minas. Su Despacho. Ref. Aceptación Acuerdo Ministerial. Estimado Ing. Mansell Castrillo: Soy **KAIMING CHEN**, mayor de edad, casado, empresario, de este domicilio, con Cédula de Residencia Número cero, cero, cero, uno, tres, cuatro, ocho, tres, cuatro (000134834); con Número de

Registro cero, cinco, cero, cinco, dos, cero, dos, cinco, cero, cero, nueve, ocho (050520250098), en calidad de Presidente y Representante Legal de **TUTUWAKA MINING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA** y con todo respeto a su autoridad administrativa, expongo: **Aceptación de Acuerdo Ministerial.** Hemos sido notificados y recibimos copia certificada del **Acuerdo Ministerial No. 144-SBT-M-139-2025**, emitido por su autoridad, en que se nos declara como Titular de la Concesión Minera “**TUTUWAKA**” ubicada en el municipio de El Rama de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, con un área de seis mil hectáreas (6,000.00 ha); cuyas coordenadas UTM NAD 27 de su polígono son: Vértice 1: Este 773000 Norte 1363000, Vértice 2: Este 783000 Norte 1363000, Vértice 3: Este 783000 Norte 1357000, Vértice 4: Este 773000 Norte 1357000; en nombre de mi representada **TUTUWAKA MINING COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de generales en expediente, **ACEPTO** la Concesión “**TUTUWAKA**” y me comprometo que mi representada cumplirá con las obligaciones que genera dicha concesión minera. Entrega de Timbres de Ley. Anteriormente fueron entregados la cantidad de veintiún mil setecientos cuarenta y dos córdobas (C\$21,742.00) en Timbres de Ley, para adjuntarlo a la Certificación del Acuerdo Ministerial. Solicitud de **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL No. 144-SBT-M-139-2025**. Con todo respeto solicito a su autoridad, gire orientaciones a la señora Directora de Administración y Control de Derechos Mineros de la Dirección General de Minas, a fin de CERTIFICAR, el presente Acuerdo Ministerial No. 144-SBT-M-139-2025, con el objetivo de que podamos publicarlo en LA GACETA e inscribir en el Registro. **Nombramiento de Representante para presentación.** Para la presentación de esta solicitud y otros documentos relacionados, designo al Abogado Aníbal Vladimir Matus Buitrago, mayor de edad, casado, de este domicilio, con Cédula 001-250184-0016P. **Lugar para Notificaciones.** Para oír notificaciones para el presente trámite, Residencial Altamira, de SINSA Cerámica una cuadra al Este, una cuadra al Norte, una cuadra al Oeste, frente a Rotonda Los Cocos, Edificio 695. Cordialmente. **KAIMING CHEN. Representante Legal. TUTUWAKA MINING COMPANY, S.A.** Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.

Reg. 2026-00010 – M. 19802896 – Valor C\$ 665.00

**CERTIFICACIÓN**  
**EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
**ACUERDO MINISTERIAL No.156-SBT-M-151-2025**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que con fecha quince de octubre del año dos mil veinticinco, la empresa **ZHONG FU DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Cuenta Registral: MC-XFZRH1 del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua, debidamente representada por el señor Feiwu Bian, mayor de edad, casado, empresario y de este domicilio, identificado con cédula de residencia nicaragüense número cero cero cero uno dos seis cuatro nueve tres (000126493), **SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA CEDER TOTALMENTE** los derechos de la **CONCESIÓN MINERA** sobre el lote denominado **EL MUELLE**, con una superficie de nueve mil trescientas hectáreas (9,300.00 has), ubicado en los municipios de El Rama y Muelle de los Bueyes de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, a la empresa **SOUTHERN MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Cuenta Registral: MC-XI5ESH, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua, representada por WU CHEN, mayor de edad, empresario, de nacionalidad china, de este domicilio, cédula de residencia nicaragüense número cero cero cero uno dos siete cinco dos siete (000127527).

**II**

Que dicha Concesión fue otorgada originalmente mediante Acuerdo Ministerial No-044-SBT-M-042-2025, certificado el veintiuno de julio del año dos mil veinticinco.

**III**

Que el concesionario ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Título de la concesión minera, según Certificación N° 33-10-2025-MM emitida por este Ministerio en fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco.

**IV**

Que la solicitud de cesión de derechos fue presentada ante la oficina competente de este Ministerio y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas, autorizó la Cesión de Derechos mediante comunicación de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco.

**V**

Que habiéndose presentado la respectiva Escritura de Cesión de Derechos expresada en el Testimonio de **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (233).- CESIÓN TOTAL DE**

**CONCESIÓN MINERA**, autorizada en la ciudad de Managua el día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco, ante los oficios notariales de Gabriela Montserrat Rocha Pérez, mediante la cual la empresa **ZHONG FU DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA** cede y transfiere totalmente a la empresa **SOUTHERN MINING SOCIEDAD ANÓNIMA**, todos y cada uno de los derechos derivados de la concesión minera sobre el lote **EL MUELLE**, con una superficie de nueve mil trescientas hectáreas (9,300.00 has), ubicado en los municipios de El Rama y Muelle de los Bueyes de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

**POR TANTO:**

El suscrito Viceministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio del dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Habiéndose cumplido con el proceso de cesión de derechos y estar expresada en Escritura Pública de Cesión Total de Concesiones Mineras, **DECLÁRESE** como **NUEVO TITULAR** de los Derechos de Concesión sobre el lote denominado **EL MUELLE**, con una superficie de nueve mil trescientas hectáreas (9,300.00 has), ubicado en los municipios de El Rama y Muelle de los Bueyes de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, a la empresa **SOUTHERN MINING SOCIEDAD ANÓNIMA**.

El lote se encuentra definido por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM NAD27:

Vértice	Este	Norte
1	785000	1344000
2	790000	1344000
3	790000	1336000
4	780000	1336000

5	780000	1334000
6	776000	1334000
7	776000	1341000
8	785000	1341000

## DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
RACCS	EL RAMA	3,254.40
	MUELLE DE LOS BUEYES	6,045.60

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Siendo que el concesionario se encuentra en su primer año de vigencia, el nuevo titular pagará en concepto de **Derecho de Vigencia o Superficial**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R), de conformidad con la Ley de la materia.

4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en

La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renuncias parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma.

La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El titular de la concesión deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero en un plazo no mayor de **cuatro (4) años**, contados a partir del inicio de vigencia del presente Acuerdo Ministerial, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** El término de duración de la presente Cesión Total de Derechos corresponde al remanente de la vigencia del Acuerdo Ministerial No-044-SBT-M-042-2025, certificado en fecha veintiuno de julio del año dos mil veinticinco.

La Certificación de este Acuerdo constituirá el título para el nuevo concesionario. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

**SEXTO:** Se deja sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No-044-SBT-M-042-2025, certificado en fecha veintiuno de julio del año dos mil veinticinco, salvo lo relacionado al fin de su vigencia.

**SÉPTIMO:** Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (F). **Santiago Bermúdez. Viceministro. Ministerio de Energía y**

**Minas.** – Managua, 24 de noviembre de 2025. Ingeniero Salvador Mansell Castrillo. - Ministerio de Energía y Minas. Su Despacho. Ref. Aceptación Acuerdo Ministerial. Estimado Ing. Mansell Castrillo: Soy WU CHEN, mayor de edad, soltero, empresario, de este domicilio, con Cédula de Residencia Número cero, cero, cero, uno, dos, siete, cinco, dos, siete (000127527); con Número de Registro cero, uno, cero, cuatro, dos, cero, dos cinco, cero, dos, siete, cinco (010420250275), en calidad de Presidente y Representante Legal de **SOUTHERN MINING SOCIEDAD ANÓNIMA** y con todo respeto a su autoridad administrativa, expongo: **Aceptación de Acuerdo Ministerial**. Hemos sido notificados y recibimos copia certificada del **Acuerdo Ministerial No. 156-SBT-M-151-2025**, emitido por su autoridad, en que se nos declara como Titular de la Concesión Minera **“EL MUELLE”** ubicada en los Municipios de El Rama y Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, con un área de nueve mil trescientas hectáreas (9,300.00 ha); en nombre de mi representada **SOUTHERN MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de generales en expediente, **ACEPTO** la Concesión **“EL MUELLE”** y me comprometo que mi representada cumplirá con las obligaciones que genera dicha concesión minera. **Entrega de Timbres de ley**. Adjunto a la presente, estoy entregando la cantidad de veintiún mil setecientos cincuenta y seis córdobas (C\$21,756.00) en Timbres de Ley, para adjuntarlo a la Certificación del Acuerdo Ministerial. Solicitud de **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL No. 156-SBT-M-151-2025**. Con todo respeto solicito a su autoridad, gire orientaciones a la señora Directora de Administración y Control de Derechos Mineros de la Dirección General de Minas, a fin de CERTIFICAR, el presente Acuerdo Ministerial No. 156-SBT-M-151-2025, con el objetivo de que podamos publicarlo en LA GACETA e inscribir en el Registro. **Nombramiento de Representante para presentación**. Para la presentación de esta solicitud y otros documentos relacionados, designo al Abogado Aníbal Vladimir Matus Buitrago, mayor de edad, casado, de este domicilio, con Cédula 001-250184-0016P. **Lugar para Notificaciones**. Para oír notificaciones para el presente trámite, Residencial Altamira, de SINSA Cerámica una cuadra al Este, una cuadra al Norte, una cuadra al Oeste, frente a Rotonda Los Cocos, Edificio 695. Cordialmente. **WU CHEN. Representante Legal. SOUTHERN MINING S.A. Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2026-00022 – M. 20217941 – Valor C\$ 95.00

**AVISO  
PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE  
CONTRATACIONES (PAC) AÑO 2026**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de Conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley No.1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”, comunica a todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al periodo presupuestario del año 2026, Se encuentra publicado en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y sitio web [www.marena.gob.ni](http://www.marena.gob.ni) en donde podrán conocer de las necesidades requeridas por esta entidad y que se ejecutarán a través de los procesos de contrataciones.

Managua, viernes 09 de enero del año 2026. (f) **Cro. José Daniel Ponce, Responsable de la Unidad de Adquisiciones MARENA.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg. 2026-00021 – M. 18449815 – Valor C\$ 190.00

**AVISO**

La comisión Liquidadora de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TAXIS ROBERTO CLEMENTE, R.L. (COOPETAROCLE, R.L). En proceso de Liquidación conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley N° 499, Ley General de Cooperativas. INSTA a los acreedores de esta Cooperativa a presentarse ante esta Comisión Liquidadora, en la dirección que cita colonia Don Bosco, del parque 10 de junio 3 cuadra al sur casa D- 132, Managua, en horario de 1:00 pm a 4:00 pm, de lunes a viernes, a fin de verificar el monto de sus créditos dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación del presente aviso. El presente constituye la primera publicación requerida conforme a la Ley. Dado en el municipio de Managua, departamento de Managua, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. - José Ramón Carvajal López. -Presidente de la comisión Liquidadora.

1-2

**EMPRESA CONSTRUCTORA TRES**

Reg. 2026-00023 – M. 20546749 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**PUBLICACION DEL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES (PAC) PARA EL  
DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y TAREAS  
CONEXAS DEL AÑO 2026 DE LA EMPRESA  
CONSTRUCTORA 3 (ECONS-3)**

Por este medio la Empresa Constructora 3 de conformidad y

sujeción a lo establecido en el Arto 22 de la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y arto. 39 del Decreto No. 07-2025 Reglamento a la Ley 1238, artos 14 y 15 del Manual de Contrataciones para el Desarrollo del Objeto Social y Tareas Conexas de ECONS-3, HACE DEL CONOCIMIENTO a todas las personas Naturales y Jurídicas, que se encuentra disponible en la Gaceta Diario Oficial, el Plan Anual de Contrataciones para el Desarrollo del Objeto Social y Tareas Conexas de la Empresa Constructora 3 (ECONS-3), para el año 2026.

Dado en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) Ingeniero **JOSE ALFREDO CORDOBA CRUZ** Directos ECONS-3.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2025-M4403 – M. 18377920 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima  
País: Guatemala

Apoderado: ROBERTO ARGUELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**LYMBRU**

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamento de uso humano, indicado para el tratamiento de infecciones fúngicas graves, como aspergilosis invasiva y candidiasis sistémica, especialmente en pacientes inmunocomprometidos; tratamiento de la leishmaniasis visceral en casos específicos.

Número de expediente: 2025-002959

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador

Reg. 2025-M4404 – M.18408861– Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra: Número de Registro: AM-493 -2025 Tipo:ARTISTICA Número de Expediente : 2025-0000104

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VII, Folio: 93 Autores: Erick Mauricio Ruiz Santamaría, José Israel Lanuza Medrano y

Título: MUNDIAL 26

Fecha de Presentado: 16 de Diciembre, del 2025

Fecha Registrada: 17 de Diciembre, del 2025  
 A Nombre de  
 Particularidad  
 Erick Mauricio Ruiz Santamaría Autor (Arreglo)  
 José Israel Lanuza Medrano Autor (Letra)  
 José Israel Lanuza Medrano Autor (Composición Musical)  
 José Israel Lanuza Medrano Titular Derechos Patrimoniales  
 José Israel Lanuza Medrano Solicitante

Descripción:  
 Esta canción fue escrita su letra por el cantautor José Israel Lanuza Medrano 100% inspirada en el fútbol y lo que provoca en el mundo como lo es la alegría y la motivación para alcanzar las metas.  
 Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.  
 Managua, diecisiete de Diciembre del dos mil veinticinco.  
 Registrador.

Reg. 2025-M4405 – M.18182554 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios UBI, clase 36 Internacional, Exp.2021-002107D1, a favor de José Bay e.U., de Austria, bajo el No.2024140098 Folio 135, Tomo 464 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua veinticinco de junio, del 2025. Mario A. Jiménez  
 Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4406 – M.18182859 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PETER PAN, clase 29 Internacional, Exp.2019-000613, a favor de Animated Brands, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2025146211 Folio 157, Tomo 487 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua veintidos de septiembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4407 – M.16742623 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Eproyec, clase 5 Internacional, Exp.2024-002067, a favor de STRATEGIC MARKETING DEVELOPER LTD., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No.2024143493 Folio 81, Tomo 477 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua quince de abril, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4408 – M.16742159 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Disfotek, clase 5 Internacional, Exp.2024-001786, a favor de PRODUCTOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No.2025145655 Folio 131, Tomo 485 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua dieciséis de julio, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4409 – M.16740916 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NIAGARA, clase 12 Internacional, Exp.2024-001955, a favor de RENAULT S.A.S., de Francia, bajo el No.2025144820 Folio 81, Tomo 482 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua catorce de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4410 – M. 16741176 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PAYPAL OPEN, clases 9, 35, 36 y 42 Internacional, Exp.2025-000751, a favor de PayPal, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025146525 Folio 213, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua quince de octubre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4411 – M.16741030 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JBL, clase 9 Internacional, Exp.2024-000084, a favor de Harman International Industries, Incorporated., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025144447 Folio 235, Tomo 480 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trés de abril, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4412 – M.16740822 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios iX Hero, clases 9, 35, 38, 41 y 42 Internacional, Exp.2025-000691, a favor de Concentrix CVG Customer Management Delaware LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025146524 Folio 212, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de octubre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4413 – M.16740073 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TANGFASTICS, clase 30 Internacional, Exp.2024-002666, a favor de RiGO Trading S.A., de Luxemburgo, bajo el No.2025146412 Folio 102, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de octubre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4414 – M.16739728 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios SPACESAIL, clase 38 Internacional, Exp.2024-000665, a favor de Shanghai Spacesail Technologies Co., Ltd., de China, bajo el No.2025144542 Folio 70, Tomo 481 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de abril, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4415 – M.16739504 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CALGOKNIGHT, clases 3 y 5 Internacional, Exp.2024-001170, a favor de RECKITT BENCKISER FINISH B.V., de Paises Bajos, bajo el No.2025144978 Folio 229, Tomo 482 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4416 – M.18311006 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLISARMAX, clases 5 Internacional, Exp.2024-001669, a favor de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No.2025145982 Folio 192, Tomo 486 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4417 – M. 18310870 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARTRIMIN MAX, clase 5 Internacional, Exp.2024-001671, a favor de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No.2025145983 Folio 193, Tomo 486 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4418 – M.18310601 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DONDE ESTÉS TE PROTEGEMOS, clase 3 Internacional, Exp.2016-004261, a favor de Edgewell Personal Care Brands, LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025145781 Folio 247, Tomo 485 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de agosto, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4419 – M.18310445 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Oxapar-H, clase 5 Internacional, Exp.2024-002068, a favor de STRATEGIC MARKETING DEVELOPER LTD., de Islas Vírgenes

Británicas, bajo el No.2025145871 Folio 84, Tomo 486 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de agosto, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4420 – M.18181594 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa. Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUNVYCTI, clase 5 Internacional, Exp. 2024-001068, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No. 2025-144976 Folio 227, Tomo 482 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4421 – M.18181779 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ACTARGO, clases 9, 10, 38, 42 y 44 Internacional, Exp.2024-000070, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No.2025144202 Folio 248, Tomo 479 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de marzo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4422 – M.18310920 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Story of Love, clase 3 Internacional, Exp.2024-000666, a favor de STORY OF LOVE COSMETICS CO., LTD., de China, bajo el No.2025145968 Folio 179, Tomo 486 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4423 – M.18310796 – Valor C\$ 435.00

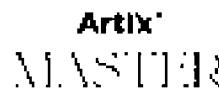
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SANDA Y DISEÑO, clase 14 Internacional, Exp.2024-003381, a favor de Gengwen Peng, de China, bajo el No.2025146393 Folio 83, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de octubre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4424 – M.18310758 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARTIX MASTER Y DISEÑO, clases 2 y 16 Internacional, Exp.2022-000220, a favor de LIAN CHEN, de España, bajo el No.2025146193 Folio 140, Tomo 487 de inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de septiembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4425 – M.18310671 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WONDERLAND, clase 12 Internacional, Exp.2022-001915, a favor de BaYi Rubber Co.,Ltd., de China, bajo el No.2025143673 Folio 245, Tomo 477 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de febrero, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4426 – M.18310508 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CT, clase 3 Internacional, Exp.2022-002992, a favor de Charlotte Tilbury TM Limited.-, de Reino Unido, bajo el No.2025146216 Folio 162, Tomo 487 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de septiembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4427 – M.18182161 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió Ta Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PayPal, clases 9, 35, 36 y 42 Internacional, Exp.2024-003429, a favor de PayPal, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025145203 Folio 199, Tomo 483 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de junio, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4428 – M.18182303 – Valor C\$ 435.00

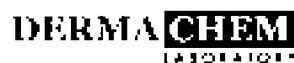
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PP, clases 9, 35, 36 y 42 Internacional, Exp.2024-003523, a favor de PayPal, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025145205 Folio 201, Tomo 483 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de junio, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4429 – M.18182789 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DERMACHEM LABORATORY y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2024-001172, a favor de PROLINK INDÚSTRIA QUÍMICA LTDA., de Brasil, bajo el No.2025144842 Folio 103, Tomo 482 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4430 – M.16742752 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio soundbarrier y diseño, clases 9 y 15 Internacional, Exp.2024-001968, a favor de CARIBBEAN ELECTRONIC ENTERPRISES INC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2025144870 Folio 131, Tomo 482 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4431 – M.16742286 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios CLARION Y DISEÑO, clase 43 Internacional, Exp.2024-001393, a favor de Choice Hotels International, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025145671 Folio 147, Tomo 485 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisésis de julio, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4432 – M.16742523 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MIMA, clase 12 Internacional, Exp.2024-002420, a favor de Banyitong Science & Technology Developing Co., Ltd., de China, bajo el No.2025145664 Folio 140, Tomo 485 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisésis de julio, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4433 – M.16741303 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SRNE y diseño, clases 9 y 35 Internacional, Exp.2025-000588, a favor de SRNE Solar Co., Ltd., de China, bajo el No.2025146518 Folio 206, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de octubre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4434 – M.16741683 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Ikarao, clases 9 y 35 Internacional, Exp.2025-000688, a favor de Dongguan Aika Electronic Technology Co., Ltd., de China, bajo el No.2025146523 Folio 211, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de octubre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4435 – M.16741907 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Vitastar y diseño, clase 5 Internacional, Exp.2024-002485, a favor de PRODIPA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No.2025145661 Folio 137, Tomo 485 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisésis de julio, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4436 – M.16740505 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio S L V, clase 25 Internacional, Exp.2024-002989, a favor de Baguta Zona Libre, S.A., de República de Panamá, bajo el No.2025146416 Folio 106, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de octubre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4437 – M.16739976 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JOYLUCK, clase 11 Internacional, Exp.2024-000470, a favor de Yiwu Joyluck Sanitary Ware Co., Ltd., de China, bajo el No.2025145148 Folio 144, Tomo 483 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de junio, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4438 – M.16739821 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PERVOI, clase 9 Internacional, Exp.2024-002174, a favor de Yiwu Mingyuan Audio Co., Ltd., de China, bajo el No.2025144266 Folio 60, Tomo 480 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

**PERVOI**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de abril, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M4439 – M. 16739604 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Bsonyo y diseño, clase 7 Internacional, Exp.2024-002331, a favor de Sonyo Compressor (Dalian) Co., Ltd., de China, bajo el No.2025145107 Folio 106, Tomo 483 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

**Bsonyo**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de junio, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2025-M4440 – M.166739314 – Valor C\$ 435.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y comercio GENORO, clases 7 y 12 Internacional, Exp.2024-000669, a favor de Beijing Funch Autoparts Co., Ltd., de China, bajo el No.2025144648 Folio 168, Tomo 481 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

**GENORO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de abril, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2025-M4441 – M.16741722 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Ziko y Diseño, clase 15 Internacional, Exp.2024-002748, a favor de Densun Music (Guangdong) Co., Ltd., de China, bajo el No.2025146415 Folio 105, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

*Ziko*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de octubre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2025-M4442 – M.18378034 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CARLCARE TECHNOLOGY LIMITED  
País: Hong Kong  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Prestación de servicios posventa, concretamente servicios de mantenimiento de teléfonos móviles, aires acondicionados, televisores, ordenadores portátiles, productos solares, lavadoras, frigoríficos, electrodomésticos de cocina, cámaras de CCTV, electrodomésticos inteligentes y productos de cuidado personal; instalación y reparación de sistemas de calefacción; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; Instalación, mantenimiento, y reparación de equipos de cocina; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas; instalación y reparación de aparatos de refrigeración; instalación, mantenimiento y reparación de hardware; Reconstrucción de máquinas usadas o parcialmente destruidas; instalación y reparación de teléfonos; Servicios de recarga de baterías para teléfonos celulares.

Número de expediente: 2025-002677D1

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M4443 – M.18451281 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JULIANA ARISTIZABAL AGUIRRE  
 País: República de Nicaragua  
 Apoderado: FRANCISCO JAVIER AGUILAR SILVA  
 Tipo de Marca: Marca de Comercio  
 Signo solicitado:

**AMELOW**

Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes, cosméticos, maquillaje, colonias.

Número de expediente: 2025-003351

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M4444 – M.18451547 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JULIANA ARISTIZABAL AGUIRRE  
 País: República de Nicaragua  
 Apoderado: FRANCISCO JAVIER AGUILAR SILVA  
 Tipo de Marca: Marca de Comercio  
 Signo solicitado:

**AEDOS.**

Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes, cosméticos, maquillaje, colonias.

Número de expediente: 2025-003355

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M4445 – M.18451631 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JULIANA ARISTIZABAL AGUIRRE

País: República de Nicaragua

Apoderado: FRANCISCO JAVIER AGUILAR SILVA

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

**AMLOW**

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Tablet, USB, accesorios, dispositivos de almacenamientos.

Número de expediente: 2025-003354

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M4446 – M.18378155 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Guangzhou FREY AUTO PARTS Co., Ltd

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**FREY**

Clasificación de Viena: 260101, 270517 y 270508

Para proteger:

Clase: 7

Arrancadores para motores y propulsores; Pistón de motor de automóvil; Cigüeñal de motor de automóvil; Cojinetes [partes de máquinas]; Amortiguador [partes de máquina]; Grifos/llaves [partes de máquinas, motores o propulsores]; Bombas [partes de máquinas, motores o propulsores]; Cilindro neumático (parte de máquina); Bobina de encendido de motor de automóvil; Bujía de motor de automóvil.

Clase: 12

Automóviles; Motores para vehículos terrestres; Chasis de automóvil; Embragues para vehículos terrestres; Mecanismos de propulsión para vehículos terrestres;

Amortiguadores para automóviles; Pastillas de freno para automóviles; Vehículos eléctricos; Neumáticos para automóviles; Mazas para ruedas de vehículos; Carrocerías de automóviles; Ejes de transmisión para vehículos terrestres; Cojinete [partes de vehículos]; Bielas para vehículos terrestres, que no sean partes de motores o propulsores.

Clase: 17

Juntas; Anillo de sellado; Topes amortiguadores de caucho; Fundas de caucho para protección de partes de máquinas; Anillos de caucho; Caucho, en bruto o semielaborado; Juntas para cilindros; Mangueras flexibles, no metálicas; Materiales para aislamiento, aislamiento térmico y acústico; Empaques impermeables.

Número de expediente: 2025-002747

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2025

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0027 - M. 35781089 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ANDALUSIA INVESTMENTS LTD.

País: Islas Vírgenes Británicas

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

## NATUREX

Para proteger:

Clase: 3

Jabones de tocador; jabones perfumados; jabones desodorantes.

Clase: 5

Preparaciones antibacteriales; productos de cuidado personal con propiedades antibacteriales; productos medicinales para el cuidado de la piel elaborados con ingredientes naturales, tales como avena, manzanilla y sábila.

Número de expediente: 2025-003187

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0028 - M. 35781089 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BIMEDA Animal Health Limited

País: Irlanda

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

## CIDENTAL

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas veterinarias; medicamentos de uso veterinario; vermiculos, preparaciones biológicas de uso veterinario; antiinflamatorio inyectable para animales grandes y pequeños, productos químicos de uso veterinario, aminoácidos de uso veterinario, repelentes para animales.

Número de expediente: 2025-003207

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0029 - M. 35781089 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Coca-Cola Company

País: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
Signo solicitado:

## DALE POWER A TU DESTINO

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: POWERADE, bajo el número de registro NO. 26651 CC, registrada el 8 de Septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, Folio: 146, Tomo: 82 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Aguas minerales y gaseosas, bebidas suaves carbonatadas y no carbonatadas, bebidas y jugos de frutas, bebidas no alcohólicas, siropes (jarabes), polvos y otras preparaciones para hacer bebidas.

Número de expediente: 2025-003326

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0030 - M. 35781089 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: STYLECRAFT, LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### UNO

Para proteger:

Clase: 8

Productos/Servicios:

Afeitadoras eléctricas.

Número de expediente: 2025-003363

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0031 - M. 35781089 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 País: Guatemala  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### CHEEZ PARTY

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Queso y sucedáneos del queso.

Número de expediente: 2025-003364

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0032 - M. 35781089 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 País: Guatemala  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### CHEEZ PARTY

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Salsas; salsa de queso y queso en forma de salsas para mojar.

Número de expediente: 2025-003365  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0033 - M. 35781089 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd.

País: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### ADIEDGE

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria; Adhesivos para la industria; Aditivos para hormigón; Aditivos químicos para hormigón; Aditivos (químicos) para mortero; Aditivos para su uso en las mezclas de cemento; Aditivos (químicos) para cemento; Composiciones químicas para reforzar el cemento; Composiciones químicas para endurecer el cemento; Productos químicos que son aditivos para el cemento; Aditivos para la fabricación de cemento; Composiciones químicas para la construcción; Productos químicos y aditivos químicos para la construcción.

Número de expediente: 2025-003376

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0034 - M. 35781089 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd.

País: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### ADIPRIME

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria; Adhesivos para la industria; Aditivos para hormigón; Aditivos químicos para hormigón; Aditivos (químicos) para mortero; Aditivos para

su uso en las mezclas de cemento; Aditivos (químicos) para cemento; Composiciones químicas para reforzar el cemento; Composiciones químicas para endurecer el cemento; Productos químicos que son aditivos para el cemento; Aditivos para la fabricación de cemento; Composiciones químicas para la construcción; Productos químicos y aditivos químicos para la construcción.

Número de expediente: 2025-003377

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0035 - M. 35781089 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Samsung Electronics Co., Ltd.

País: República de Corea

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

#### THE MOVINGSTYLE

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Televisores; Televisores portátiles.

Número de expediente: 2025-003378

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0036 - M. 20050137 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEOMEVAL, clase 5 Internacional, Exp.2024-003407, a favor de Laboratorios Saval Costa Rica S.A., de Costa Rica, bajo el No.2025147272 Folio 161, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0037 - M. 20050367 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que

se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MIRAVAL, clase 5 Internacional, Exp.2024-003436, a favor de Laboratorios SAVAL S.A., de República de Chile, bajo el No.2025147274 Folio 163, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0038 - M. 20050591 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BRINZOF, clase 5 Internacional, Exp.2024-003403, a favor de Laboratorios SAVAL S.A., de República de Chile, bajo el No.2025147269 Folio 158, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0039 - M. 20050750 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AEROHALER, clase 5 Internacional, Exp.2024-003404, a favor de Laboratorios SAVAL S.A., de República de Chile, bajo el No.2025147270 Folio 159, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0040 - M. 20051165 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Efer-Vit, clase 5 Internacional, Exp.2020-001349, a favor de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA), de República de Nicaragua, bajo el No.2025146308 Folio 3, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0041 - M. 20051524 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GASTROVAL, clase 5 Internacional, Exp.2024-003406, a favor de Laboratorios Saval Costa Rica S.A., de Costa Rica, bajo el No.2025147271 Folio 160, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0042 - M. 20050998 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ANTAXOL, clase 5 Internacional, Exp.2024-003409, a favor de Laboratorios SAVAL S.A., de República de Chile, bajo el No.2025147273 Folio 162, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0063 - M. 20098766 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Autoparabrisas Nicaragua, Sociedad Anónima.  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: MELISSA GESSELL GARCIA CALERO  
Tipo de signo: Nombre Comercial  
Signo solicitado:

#### AUTOPARABRISAS NICARAGUA

Para proteger:  
Un establecimiento comercial dedicado a: Importar y exportar vidrios, accesorios para automóviles y parabrisas.  
Número de expediente: 2025-003169  
Fecha de Primer Uso: veintiséis de septiembre, del año dos mil catorce  
Presentada: 24 de octubre del 2025.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0064 - M. 20161338 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MOROPOTENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: JOSÉ MARCEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

#### NAHUAL

Para proteger:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas; excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2025-000804

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de marzo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0065 - M. 20150480 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BYD SONG PLUS, clase 12 Internacional, Exp.2024-002486, a favor de BYD COMPANY LIMITED., de R.P. de China, bajo el No.2025147299 Folio 188, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0066 - M. 20151068 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STYLE/ SWITCH, clase 21 Internacional, Exp.2025-000019, a favor de CONAIR LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2025147167 Folio 67, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0067 - M. 20150922 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IXAPRIL, clase 5 Internacional, Exp.2024-003154, a favor de Laboratorios Saval Costa Rica S.A., de Costa Rica, bajo el No.2025147180 Folio 78, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0068 - M. 20150771 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MELOXAMIN, clase 5 Internacional, Exp.2024-003156, a favor de Laboratorios Saval Costa Rica S.A., de Costa Rica, bajo el No.2025147179 Folio 77, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0069- M. 20150670 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BYD SONG PRO, clase 12 Internacional, Exp.2024-002489, a favor de BYD COMPANY LIMITED, de R.P. de China, bajo el No.2025147302 Folio 191, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0070 - M. 20150580 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BYD YUAN PLUS, clase 12 Internacional, Exp.2024-002488, a favor de BYD COMPANY LIMITED., de República de Popular de China, bajo el No.2025147301 Folio 190, Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0047 - M. 5781208 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: INDUSTRIA DE ACEITES Y GRASAS SUPREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
País: República de Guatemala  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270505  
Para proteger:  
Clase: 29

Productos/Servicios:

Aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2025-003320

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0048 - M. 5781208 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: INDUSTRIA DE ACEITES Y GRASAS SUPREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2025-003321

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0049 - M. 5781208 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: INDUSTRIA DE ACEITES Y GRASAS SUPREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260207 y 270505

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2025-003322

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0050 - M. 5781208 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: TOYAMA DO BRASIL MAQUINAS LTDA.

País: Brasil

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030207 y 270505

Para proteger:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Piezas, componentes y accesorios para motores estacionarios, motosierras y desbrozadoras, filtros, como piezas de máquinas o motores estacionarios; filtros para la limpieza del aire de refrigeración, para motores estacionarios; inyectores para motores estacionarios; manguera y correa [pieza de máquina]; filtro de aceite y combustible, excepto para vehículos; diafragma [pieza de máquina]; Lubricadores [piezas de máquinas]; herramientas para el ajuste de máquinas.

Número de expediente: 2025-003325

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0051 - M. 5781208 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ZHEJIANG CFMOTO POWER CO., LTD.

País: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos terrestres; motocicletas; guardabarros para motocicletas; lanchas a motor; motocicletas eléctricas; pedales para motocicletas; vehículos todo terreno; neumáticos; parabrisas para vehículos; cubos de ruedas para vehículos; chasis para motocicletas; espejos retrovisores; parachoques para automóviles; amortiguadores para motocicletas; asientos para motocicletas; scooters de pedales; cuatriciclos; vehículos de dos ruedas; motores para vehículos terrestres; vehículos todoterreno; vehículos utilitarios [UTV]; cajas y contenedores de almacenamiento adaptados para uso en vehículos; triciclos; componentes estructurales para vehículos.

Número de expediente: 2025-003381

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0052 - M. 5781208 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ZHEJIANG CFMOTO POWER CO., LTD.

País: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos terrestres; motocicletas; guardabarros para motocicletas; lanchas a motor; motocicletas eléctricas; pedales para motocicletas; vehículos todo terreno; neumáticos; parabrisas para vehículos; cubos de ruedas para vehículos; chasis para motocicletas; espejos retrovisores; parachoques para automóviles; amortiguadores para motocicletas; asientos para motocicletas; scooters de pedales; cuatriciclos; vehículos de dos ruedas; motores para vehículos terrestres; vehículos todoterreno; vehículos utilitarios [UTV]; cajas y contenedores de almacenamiento adaptados para uso en vehículos; triciclos; componentes estructurales para vehículos.

Número de expediente: 2025-003382

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0071 - M. 20238152 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: SANTIAGO ASAEL RIOS ARROLIGA

País: República de Nicaragua

Apoderado: MARIA FERNANDA ORTIZ ZAMBRANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 9

Producción de anteojos.

Clase: 44

Servicios médicos oftalmológicos.

Número de expediente: 2025-003260

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0043 - M. 20011096 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: BOXFUL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

País: El Salvador

Apoderado: LUIS MANUEL ROMERO WEIL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, de investigación; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de imágenes y/o datos;

soportes grabados o descargables, software incluyendo aplicaciones de software descargables, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; ordenadores y periféricos de ordenador. Lo anterior incluye pero no se limita a: i) tecnología respaldada, utilizada para la gestión logística; ii) plataforma tecnológica que permita a las empresas generar guías de envío para sus paquetes a todo el país.

Clase: 39

Transporte incluyendo transporte de mercancías; acarreo; almacenamiento incluyendo almacenamiento de mercancías; alquiler de contenedores de almacenamiento; corretaje de fletes; corretaje de transporte; descarga de mercancías; distribución de paquetes incluyendo reparto de mercancías encargadas por correspondencia; empaquetado de mercancías y/o productos; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; recepción de productos y envíos a nivel nacional.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos incluyendo servicios de desarrollo de hardware y software; almacenamiento electrónico de datos; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; digitalización de documentos [escaneado]; suministro de software no descargable en línea; servicios de control de calidad y autenticación.

Número de expediente: 2025-002995

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisés de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0044 - M. 5781542 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Lenovo (Beijing) Limited

País: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050313 y 270505

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; Teclados de computadora; Ratones de computadora; Monitores de computadora; Impresoras de documentos; Discos duros externos para computadora;

Cámaras web; Bases de acoplamiento para computadora; Audífonos; Cables USB; Cargadores USB; Unidades flash USB vacías; Llave de control de acceso para computadora USB; Tarjetas USB vacías; Adaptadores de corriente para computadoras; Fundas de transporte para computadoras; Cables de alimentación; Lápices ópticos para computadora; Computadoras portátiles; Computadoras de escritorio; Computadoras todo en uno; Computadoras tipo tabletas; Gafas inteligentes; Teléfonos inteligentes; Barras de sonido; Bolsos para computadora; Fundas protectoras para computadoras portátiles; Fundas protectoras para computadoras tipo cuaderno; Fundas protectoras para computadoras tipo tabletas; Altavoces para conferencias; Servidores de red; Servidores informáticos; Adaptadores de corriente.

Clase: 16

Sobres de papel para embalaje; Bolsas de papel para embalaje; Cierres de papel para sellar contenedores; Cajas, cartones, contenedores de almacenamiento y envases de embalaje de papel o cartón.

Número de expediente: 2025-003323

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0045 - M. 5781542 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: ARCH SUPPORT FOOTWEAR IP PTY LTD as trustee for the Archies Footwear IP Unit Trust

País: Australia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020919 y 270508

Para proteger:

Clase: 10

Artículos ortopédicos; vendas de sujeción; vendas ortopédicas para las articulaciones; fajas ortopédicas; vendas de escayola para uso ortopédico; plantillas ortopédicas; soportes del arco del pie para el calzado; soportes para los pies planos; separadores interdigitales para uso ortopédico; calzado ortopédico.

Clase: 25

Calzado.

Número de expediente: 2025-003379

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0046 - M. 5781380 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: Lenovo (Singapore) Pte. Ltd.

País: Singapur

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325

Para proteger:

Clase: 7

Electrodomésticos y aparatos/equipos domésticos inteligentes, a saber, aspiradoras robóticas, aspiradoras para vehículos, bombas de aire para vehículos, instalaciones de extracción de polvo para fines de limpieza; instalaciones de eliminación de polvo para fines de limpieza; bombas de aire [instalaciones de garaje]; bombas de aire comprimido; bombas de extracción.

Clase: 9

Accesorios para teléfonos inteligentes, a saber, relojes inteligentes, pulseras inteligentes, anillos inteligentes y gafas inteligentes, auriculares, audífonos, fundas y estuches para teléfonos inteligentes, soportes y monturas para teléfonos; Periféricos de computadora, a saber, cables de interfaz multimedia de alta definición y cables USB, cargadores, teclados, estaciones de acoplamiento, cámaras web, ratones, adaptadores de corriente, cargadores portátiles, tarjetas de memoria extraíbles, altavoces inalámbricos, y soportes y monturas para computadoras; Computadoras y hardware de computadoras; monitores; baterías; baterías externas; estaciones de carga portátiles; concentradores de conexión; telecomunicaciones y electrónica de consumo; equipos de video; equipos de proyección y diapositivas, mandos para presentaciones, bolígrafos para pasar páginas; altavoces inteligentes; adaptadores; cables de carga; enchufes, tomas de corriente y dispositivos de corriente residual (RCDs); equipos de oficina inteligentes, a saber, barras de sonido y equipos de audio/vídeo para conferencias; inversores para vehículos;

cargadores para vehículos; componentes electrónicos de potencia; componentes SSD; pistolas y estaciones de carga para vehículos de nueva energía; protectores de pantalla para teléfonos inteligentes; barras de sonido; equipos de audio; Terminales de IA; terminales/monitores de IA para automóviles; impresoras. Fundas protectoras, cubiertas y láminas para computadoras, tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos de juego, a saber, fundas, mochilas, bolsas con apertura superior, maletines, fundas rígidas, protectores de pantalla, láminas y bandoleras; Grabadoras de voz y grabadoras de voz con IA; soluciones de hardware y software para cajas de arena autolimpiables; soluciones de hardware y software para dispensadores de alimento automáticos para mascotas; software descargable para ordenador que utiliza inteligencia artificial (IA) para mejorar los periféricos y accesorios de ordenador y los accesorios para teléfonos inteligentes con funcionalidad de IA; Software grabado para ordenador que utiliza inteligencia artificial (IA) para mejorar los periféricos y accesorios de ordenador y los accesorios para teléfonos inteligentes con funcionalidad de IA; Centros domésticos inteligentes que utilizan inteligencia artificial (IA) compuestos por altavoces activados por voz, hardware informático y software grabado para controlar dispositivos conectados en red en el Internet de las cosas (IoT).

Clase: 35

Publicidad; presentación de productos en medios de comunicación, con fines comerciales; asistencia en la gestión comercial o industrial; consultoría en gestión empresarial; promoción de ventas para terceros; optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas; consultoría de mercadeo; mercadeo; búsqueda de patrocinadores; sistematización de información en bases de datos informáticas.

Clase: 42

Inteligencia artificial como servicio (IAAAS) que incluye software que utiliza inteligencia artificial para analizar datos e interactuar con humanos; Diseño y desarrollo de software de inteligencia artificial (IA); Consultoría tecnológica en el campo de la inteligencia artificial (IA); Suministro de uso temporal de software informático no descargable en línea que utiliza inteligencia artificial (IA) para mejorar periféricos y accesorios de computadora y accesorios para teléfonos inteligentes con funcionalidad de IA.

Número de expediente: 2025-003280

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

## UNIVERSIDADES

Reg. 2025-TP27925 - M.- 97349027 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°367, folio 123, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERINE ROXANA PÉREZ RÁUDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161- 291297-0002R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27926 - M. 96160438 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°368, folio 123, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**INGGER SULEMEM SOZA RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-241102-1002C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27927 - M.- 32969907 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°369, folio 123, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**INGRID MASSIEL PEÑA BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-070502-1004D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27928 - M.- 32970093 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°370, folio 124, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA DEL CARMEN OLIVAS RIZO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-100701-1003C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27929 - M.- 97747768 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°371, folio 124, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GISSELL PAOLA NAVARRO GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-250303-1003X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27930 - M.- 97743457 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°372, folio 124, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CINTHIA CAROLINA MONTOYA ROMERO.**

Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-111001-1008E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27931 - M.- 9770598 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°373, folio **125**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSUÉ ANDRÉS FIALLOS GONZÁLEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **481-230103-1002U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27932 - M.- 97153097 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°374, folio **125**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARMEN MARÍA MORENO JIMÉNEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **165-150693-001M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27933 - M.- 96813107 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°675, folio **225**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TEOFILO STEVEN REYES NORORIS**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-140899-1005A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería en Energías Renovables**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Energías Renovables** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27934 - M.- 1654199 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°676, folio 226, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AXEL ANTONIO SÁNCHEZ TÉLLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-101001-1030T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería en Energías Renovables. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Energías Renovables** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27935 - M.- 90685430 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°677, folio 226, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MÓNICA MARCELA DUARTE OPORTA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-060503-1009T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería en Energías Renovables. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Energías Renovables** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27936 - M.- 87409555 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°678, folio 226, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KENDALL ROBERTO ARAGÓN ÑURINDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-100302-1002M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Electrónica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27937 - M.- 86477302 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°679, folio 227, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEVIN MANUEL GARCÍA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-131201-1033R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Electrónica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27938 - M.- 91145532 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**680**, folio **227**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROBERTO RICARDO MUNGUÍA NORORI.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-140592-0008P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Electrónica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27939 - M.- 90077720 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**681**, folio **227**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARCELA PAOLA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080302-1024G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Electrónica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Electrónica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27940 - M.- 90490703 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**682**, folio **228**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARVIN EFRAÍN GARCÍA ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-261001-1049Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Electrónica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27941 - M.- 89692069 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**683**, folio **228**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARIO JOSÉ GUEVARA ROMERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **042-251184-0004E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Electrónica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela

Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27942 - M.- 92555002 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°684, folio 228, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANKLIN JAVIER HERNÁNDEZ SALGADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-210889-0060W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Electrónica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27943 - M.- 31468522 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°93, folio 31, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARCHELY LINDAMARQUI FONSECA CASTILLA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-250399-1003F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Agronómica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agrónoma** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27944 - M.- 87834904 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°685, folio 229, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **570- 090701-1000K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería en Ciencias de la Computación. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27945 - M.- 84865363 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°687, folio 229, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENSON ANGELO ESPINOZA RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201- 290197-0003R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Química Farmacéutica. POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27946 - M.- 85372519 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°688, folio 230, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALLISON DAYANA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561- 281001-1001Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Química Farmacéutica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27947 - M.- 36701955 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°689, folio 230, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NORMA WALKIRIA CERDA RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-050102-1001H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos

mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Química Farmacéutica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27948 - M.- 87099299 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°690, folio 230, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENNIFER DEL CARMEN ZELEDÓN JUÁREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-200402-1009X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27949 - M.- 88818556 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°692, folio 231, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUANA DE DIOS SALGADO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-281181-0005Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Arquitectura. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27950 - M.- 88450313 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**893**, folio **298**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RAFAELA MARIELA SANDERS PERALTA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **164-300497-0000R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Optometría Médica. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27951 - M.- 33159895 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**375**, folio **125**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LAUREN JULISSA GADEA CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241-080802-1003Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27952 - M.- 99995758 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**376**, folio **126**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JATZARY NAZARETH GONZÁLEZ RAMOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-230902-1008T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27953 - M.- 205310 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°377, folio 126, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEYLIN NAOMI LIMAS CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **616-070902-1003R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27954 - M.- 162041 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°378, folio 126, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOHEMAN DE JESÚS MALDONADO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-220699-1007T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27955 - M.- 286092 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°379, folio 127, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CHRISTOPHER RAMÓN MOLINA ZELAYA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-270202-1006E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27956 - M.- 232873 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°380, folio 127, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FLOR DE MARÍA MONTOYA MORENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-050802-1001Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela

Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27957 - M.- 88420 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°381, folio 127, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JULMARA LISBETH MORENO CORNAVACA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-050802-1008X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27958 - M.- 97320161 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°382, folio 128, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VERY MONTSERRAT PONCE PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **321-180903-1000B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico**

**y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27959 - M.- 82680 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°383, folio 128, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NELLY MARCELA PRADO GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-170203-1000Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27960 - M.- 191094 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°384, folio 128, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RUTH EMILY RAMOS RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-010599-**

**1006Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27961 - M.- 99995751 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°385, folio 129, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LOHANASOFÍA RIVERA SOTO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-130202-1003V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(F) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27962 - M.- 214632 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°386, folio 129, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JANERLY SARAÍ RODRÍGUEZ RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-230603-1001C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27963 - M.- 232825 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°387, folio 129, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JEYMI ARACELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-160303-1004E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27964 - M.- 239864 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°388, folio 130, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LAURA FRANCELA URBINA CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161- 120703-1003V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27965 - M.- 33214063 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°389, folio 130, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DIANA SINDY ACUÑA VANEGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-190799-1000D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27966 - M.- 99469635 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°390, folio 130, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ FRANCISCO AGUILERA OLIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-131200-1000B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27967 - M.- 99691281 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°391, folio 131, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYRA DEL SOCORRO ARÁUZ PAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-060398-000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27968 - M.- 99553090 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°392, folio 131, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ITZAYANA DEL CARMEN BRIONES HERRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-270401-1001S** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27969 - M.- 3239723 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°393, folio 131, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-250998-0004K** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela

Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27970 - M.- 99465645 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°394, folio 132, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYCON JONATHAN GARCÍA CHÁVEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **481-071192-0003F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27971 - M.- 99794282 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°395, folio 132, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELVIN JOSUA GONZÁLEZ CASTELLÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-250203-1003R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura**

**en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27972 - M.- 99635092 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°396, folio 132, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NAHOMI GUADALUPE GONZÁLEZ HERRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-070301-1002T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27973 - M.- 136608 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°397, folio 133, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARIANA SOFÍA GONZÁLEZ MORENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-041299-1007T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27974 - M.- 96723531 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°398, folio 133, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAIRO JOSUÉ GUTIÉRREZ PALACIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-130698-0000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27975 - M.- 98742360 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°585, folio 195, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARYERIS VALESKA GARCÍA MÉNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-080802-1006B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de agosto del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27976 - M.- 35249530 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°854, folio 285, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LEESHEM GUADALUPE ACEVEDO MENDIETA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-051200-1066Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Nutrición. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa

Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27977 - M.- 15924830 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°596, folio 199, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALONDRA JULISSA AROSTEGUÍ PONCE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-110102-1002D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de septiembre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27978 - M.- 84926757 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°603, folio 201, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIRIAM ALEXANDRA PÉREZ VEGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-160684-0038B** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme

al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa.** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27979 - M.- 71995840 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°691, folio 231, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**XIOMARA MARÍA SOMARRIBA CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-100901-1004J** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Biología.** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27980 - M.- 29922240- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°687, folio 229, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA YANCY AVENDAÑO NIÑO.** Natural de Costa Rica, con documento de identidad **888-090303-1000D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP27981 - M.- 347555619 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°969, folio 323, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA ELENA LEÓN LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **569-271166-0003V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés.** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2025.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora